

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 242-2015

Guatemala, 27 de octubre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Energía y Minas solicitaron autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigente, destinadas en el caso del primer Ministerio, a incorporar recursos de donación a favor del Instituto Nacional de Estadística (INE), para sufragar gastos de publicación, divulgación e impresión de documentos oficiales que contendrán los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida (Encovi) 2014, pagos de viáticos, transporte del personal y la atención a consultores internacionales que apoyaran la logística de la referida encuesta; así como, financiar la asignación y modificación del complemento personal al salario para ocho (08) servidores del Ministerio de Energía y Minas, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2015-0470 de fecha 29 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **487** de fecha **21 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>541,850</u>	<u>541,850</u>
147	Ministerio de Economía	61	61	500,000	500,000
10	Ministerio de Energía y Minas	11	11	41,850	41,850

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

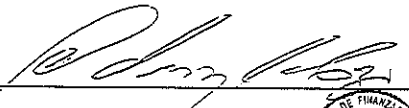
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>541,850</u>	<u>541,850</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>500,000</u>	<u>500,000</u>
Gastos de Funcionamiento	500,000	500,000
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<u>41,850</u>	<u>41,850</u>
Gastos de Funcionamiento	41,850	41,850

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q541,850)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas

